



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1258
RADICADO N° 02-2011-00970-00

Incorpórese solicitud de reconocimiento de personería elevada por la abogada SARA MARÍA ARANGO GALLEGO a la cual no se le impartirá trámite alguno por cuanto carece del poder que le fuere conferido.

Por lo anterior, se le insta a fin de que aporte la Escritura Pública No. 1353 del 27 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML